



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

17884/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°17884/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Copia simple de órdenes de descuento de caja de San Martín, [REDACTED]."** Hace las siguientes **VALORACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"** Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Remuneraciones del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Sección Remuneraciones remitió copia simple de la Orden de Descuento emitida por Caja de Crédito San Martín, a nombre del señor [REDACTED]

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 01 fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese.


Licda. Ena-Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS.- K.C.

